## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD



Parral, 25 de Agosto del 2011.

DECRETO EXENTO Nº 3990 /

VISTOS:

- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- Contrato de Prestación de Servicio a Honorarios de fecha 01 de Agosto del 2011.
- 4) Decreto Nº 654 del 09.12.2008. Alcalde de Parral.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

1.- APRUEBASE, a contar del 01 de Agosto del año en curso el Contrato de Honorarios, que se adjunta, de la siguiente persona:

MARIBEL CONCHA MORALES

Odontóloga

Rut: 15.826.334-3

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Sub titulo 21 Item 03 "Otras Remuneraciones", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.

Anótese, Refréndese, Comuniquese, Archivese y Páguese.

JAVIER CARVALLO SAEZ Secretaria Municipal (s)

ARCIJCS/VRB/juf

1 - I. Municipalidad de Parral

2 - Interesado

3 - Archivo Finanzas

4 - Archivo

ALEJANDRA ROMAN CALVIJO
Alcalde de Parral (s)

Vº Bº ASESOR JURIDICO